

ACTIVIDAD DE MEJORAMIENTO

Desarrolle los talleres y actividades que no entregó en el periodo I y II y reenvíelos bajo el título: RECUPERACIÓN PERIÓDO Y

ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE

ACTIVIDAD DE CATEDRA DE PAZ

Profesor: Oscar Benitez B.

Grados: 8-4, 8-5, 8-6

Plazo: 3 semanas a partir del 27 de octubre.

Enviar al correo: oscarbenitez@ieramonarcila.edu.co ✓
oscarbenitez@ieramonarcila.cali.edu.co

ACTIVIDAD 2 DEL III PERIODO

1. Lea y resuelva páginas: 34 a 42
2. Resuelva tema por tema las paginas 43,44,45 (puede realizar los dibujos)



Lee y observa.



Recuerda que...

La ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes que tienen las personas como miembros activos de una comunidad, que les permiten proceder con autonomía, autodominio y responsabilidad y tomar decisiones en favor del bienestar público.



Expresa tus ideas

- ¿Qué derechos crees que tiene Susana?

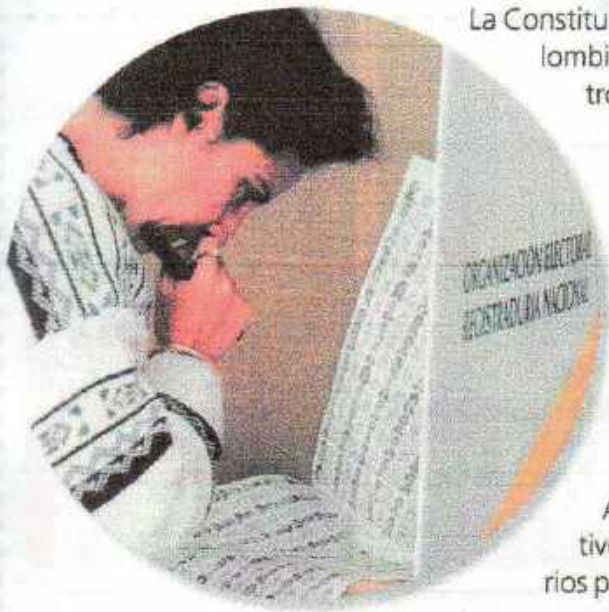
- ¿Crees que los derechos de Susana son los mismos que tiene Patricia?

- ¿Cuáles deberes crees que está incumpliendo Patricia?

- ¿Qué harías tú si estuvieras en el lugar de Susana?

- ¿Qué harías si estuvieras en el lugar de Patricia?

La ciudadanía dentro del Estado social de derecho



La Constitución política de Colombia, en su artículo 1º establece que Colombia es un Estado social de derecho. Esto significa que en nuestro país, se deben garantizar los derechos esenciales a todos sus habitantes, por medio de un conjunto de leyes establecidas previamente.

Un Estado social de derecho debe regirse con los parámetros de igualdad, libertad y justicia, y por lo tanto, evitar la exclusión y las desigualdades.

En un Estado social de derecho se defiende y se garantiza la democracia, por tanto, se promueve la participación ciudadana, abriendo espacios de debate político, económico, social y cultural.

Además, el Estado debe facilitar el acceso a un sistema educativo pertinente al igual que prestar los servicios públicos necesarios para que se mejore la calidad de vida de sus ciudadanos.

Sufragar significa votar. Este es un derecho político y constitucional que tienen los ciudadanos para elegir voluntariamente a sus gobernantes.

¿Cómo se adquiere la ciudadanía?

Aunque tienden a confundirse, los términos *nacionalidad* y *ciudadanía*, presentan leves diferencias. La *nacionalidad* es una condición jurídica que se adquiere, de acuerdo con la legislación de cada país, mediante tres mecanismos:

- **Por derecho de sangre**, es decir, de acuerdo con la nacionalidad de los padres. Así, los hijos podrán adquirir esta misma nacionalidad.
- **Por derecho de suelo**, es decir, de acuerdo con el sitio donde se nazca independientemente de la nacionalidad de los padres.
- **Por derecho de domicilio**, es decir, por tiempo de residencia legal y el establecimiento de vínculos laborales o de propiedad.

La *ciudadanía* hace alusión al país para el cual se ejercen los derechos propios de un ciudadano, como el de elegir y ser elegido para cargos públicos. Para ser ciudadano colombiano hay que tener previamente la nacionalidad colombiana.

Para el caso de Colombia, el ejercicio de la ciudadanía es definido en la Constitución política en el párrafo del artículo 98 del capítulo 2, el cual establece que *Mientras la ley no decida otra edad, la ciudadanía se ejercerá a partir de los dieciocho años.*

El artículo 99 establece que *la calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa e indispensable para ejercer el derecho de sufragio, para ser elegido y para desempeñar cargos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción.*

La ciudadanía implica el goce de los derechos y el cumplimiento de los deberes que se establecen en la Constitución política de Colombia. El ciudadano se constituye en un actor decisivo en la dinámica del Estado cuando participa en forma activa, bien sea eligiendo, criticando propositivamente o controlando las diferentes decisiones que toman sus gobernantes.



Para poner en práctica

Describe:

- Las características que debe tener un Estado para ser considerado Estado social de derecho.
- Las diferencias entre nacionalidad y ciudadanía.

Derechos de los ciudadanos

Los ciudadanos tienen tres tipos de derechos: *cíviles, políticos y sociales*.

Derechos civiles

Los **derechos civiles** cobijan a toda persona sin importar su raza, sexo, edad, discapacidad, origen o credo. Se consideran derechos civiles: *la libre expresión, la libertad de pensamiento, la libertad de religión y culto, la propiedad, la justicia y el trabajo*.

Libertad de pensamiento y expresión

La **libertad** es la capacidad que las personas tienen para elegir con autonomía y responsabilidad. El derecho a la libertad de pensamiento y de expresión se puede definir como la autonomía de una persona para buscar, recibir y difundir información, ideas u opiniones de diversos temas por medio de diferentes medios.

El artículo 20 de la Constitución política de Colombia afirma: *Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación*.

La **libre expresión**, basada en el respeto, la tolerancia y la veracidad, enriquece a las instituciones, al permitir que las personas participen democráticamente en la toma de decisiones. Así por ejemplo, si un ciudadano está bien informado, y a su vez puede expresar sus opiniones libremente, podrá elegir a conciencia a sus representantes o dirigentes y también participar en la toma pública de decisiones.

Libertad de religión y culto

La libertad religiosa y de culto está garantizada por la Constitución de Colombia. Allí se establece que toda persona tiene el derecho de elegir libremente su religión y practicar los actos de culto que en ella se promuevan, como las celebraciones, oraciones, asambleas o ritos; al igual que conmemorar sus festividades, sin que sea discriminada por ello.

En el caso de los menores de edad, los padres son los encargados de elegir el tipo de educación religiosa y moral que desean para sus hijos, según sus propias convicciones. Si los padres no quieren que sus hijos reciban el tipo de enseñanza religiosa que se imparte en la institución educativa en donde se encuentran estudiando, pueden manifestar este deseo durante la matrícula.



La religión judía es la más antigua de las religiones monoteístas, que son aquellas que creen en un solo Dios. Los judíos creen en un Dios creador, indivisible, inmaterial, eterno e inmortal. La Tora es el documento sagrado que contiene todas las leyes y los fundamentos de esta religión.



**Para poner
en práctica**

- ▶ Elabora una historieta en la que se muestre una forma como las personas pueden disfrutar del derecho a la libertad de pensamiento y expresión.

- vecinos*
- ▶ Encuesta a los integrantes de tu curso para determinar si tienen o no una creencia religiosa, y si tienen alguna, cuál es, qué tipo de celebraciones realizan, qué festividades conmemoran y cómo realizan los ritos del bautismo y del matrimonio. Compara las diferentes creencias que se profesan en tu curso, en función de los resultados de la encuesta, y elabora las conclusiones pertinentes.

Derechos políticos

Los **derechos políticos** son las condiciones que le permiten a un ciudadano participar en las decisiones en un Estado democrático, por ejemplo, al elegir a sus representantes. Estos derechos también dan la posibilidad de destituirlos de sus cargos.

El derecho a elegir y ser elegido

El **derecho a elegir** se materializa en el voto. Mediante este derecho, el ciudadano selecciona libremente a los dirigentes locales, departamentales y nacionales que, durante un lapso de tiempo estipulado por la ley, desempeñarán a labor para la cual fueron elegidos. Este derecho también faculta a los ciudadanos para que participen en plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.

En nuestro país, los derechos políticos para las mujeres se empezaron a consolidar a partir de 1945, fecha en la cual se les concedió la ciudadanía, pero no el derecho al voto ni a ser elegidas para cargos públicos. Este derecho lo obtienen en 1954 y lo ejercen por primera vez en las elecciones de 1957.

Derechos sociales

Los **derechos sociales** son aquellos que contemplan aspectos básicos para la dignidad humana. Estos derechos son inherentes a todas las personas sin discriminación de ningún tipo. El Estado debe garantizar la protección de los derechos sociales, pues estos son indispensables para construir una sociedad más justa y equitativa. Estos derechos son:

El derecho a la alimentación, establece el acceso permanentemente a alimentos nutritivos o, en su defecto, a los medios para obtenerlos.

El derecho a la salud protege el bienestar tanto físico como mental, y busca garantizar a cada persona la prestación de servicios de salud básicos de buena calidad.

El derecho a una vivienda adecuada, determina que la vivienda de las personas debe ser digna de la condición humana. Incluye el respeto por la propiedad y la protección contra desalojos forzados.

El derecho al trabajo, establece que, en las contrataciones de los empleados, se les deben garantizar condiciones laborales justas y equitativas, la posibilidad de crear y participar en sindicatos y la vinculación a los mismos. También rechaza el trabajo forzado y obligatorio.

El derecho a la educación, establece que los niños deben recibir educación primaria gratuita y obligatoria. La educación debe ser incluyente y accesible para toda la población.

El derecho a la recreación, se refiere a la recreación como aspecto fundamental de la formación integral del ser humano.

El derecho a la cultura, garantiza que se respeten los legados culturales de las minorías y de los pueblos indígenas.

El derecho al agua, garantiza el acceso al agua en cantidad suficiente y que se cuente con instalaciones higiénicas adecuadas para utilizarla.



En nuestro país, disfrutan de los derechos políticos las personas mayores de 18 años que tienen nacionalidad colombiana. Estos derechos incluyen:

- Derecho al voto.
- Derecho a elegir y ser elegido.
- Derecho a asociarse y a reunirse con fines políticos.
- Derecho a conformar grupos políticos.



Deberes de los ciudadanos

Toda persona tiene derechos y deberes, de ahí que no existe un derecho sin su correspondiente deber frente a sí mismo y a los demás.

La Constitución establece que *Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes* y determina en forma explícita que los deberes de la persona y del ciudadano son los siguientes:

- 1 Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
- 2 Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- 3 Apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas.
- 4 Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
- 5 Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
- 6 Propender por el logro y el mantenimiento de la paz.
- 7 Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.
- 8 Proteger los recursos naturales y culturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
- 9 Contribuir con el financiamiento de los gastos y las inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

Formas de ejercer la ciudadanía

El ejercicio de la ciudadanía es un deber de todo colombiano que se ejerce de manera *formal* y de *manera sustantiva*.

La ciudadanía formal implica la pertenencia a un Estado, pero no necesariamente la participación política en el mismo. Este tipo de ciudadanía reconoce formalmente el Estado o el país al que pertenece una persona y le confiere a esta derechos y deberes civiles y sociales.

La ciudadanía sustantiva implica la participación activa de una persona en los asuntos públicos del Estado; obliga al ejercicio real de los derechos y a la práctica concreta de los deberes.

Implicaciones de la ciudadanía sustantiva

La sociedad actual exige que jóvenes y adultos ejerzan la ciudadanía sustantiva. Esto significa que deben participar activamente en la vida de la comunidad, preocuparse por su bienestar y aportar al progreso de la misma. Ejercer la ciudadanía sustantiva implica:

- Conocer los derechos y velar por que sean respetados por toda la sociedad.
- Cumplir con los deberes y exigir a otros el cumplimiento de los mismos.
- Identificar problemas y necesidades con el fin de darlos a conocer ante las autoridades competentes para que estas se involucren en su solución.
- Hacer el seguimiento a las entidades públicas o privadas para verificar que cumplan con sus responsabilidades. Informar a los entes de control de cualquier situación anómala.
- Proyectar valores que construyan una sociedad justa y equitativa.
- Proponer acciones que ayuden a solucionar problemas y a mejorar la calidad de vida individual y grupal.



Para poner en práctica

- ▶ Explica, con tus palabras, qué es un deber.

- ▶ Elabora una tabla que resuma los derechos y los deberes sociales.

- ▶ Escribe tres razones por las que es fundamental ejercer la ciudadanía sustantiva.

1

2

3



En los zapatos de otro

Responde:

- ¿Consideras que los chismes que se dicen contra alguien son acciones que vulneran el derecho al buen nombre?

- ¿Has incurrido alguna vez en acciones que atentan contra el buen nombre de alguien?

- ¿Sabes si se han presentado casos en tu colegio en los que no se ha respetado el derecho al debido proceso? Si tu respuesta es afirmativa, explica uno de los casos.
